



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
www.hcdmontecarlo.gob.ar
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA N° 012 /2017

Montecarlo, Mnes, 30 de Marzo de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La puesta en marcha de la planta de clasificación de residuos surge la necesidad de contar con el equipamiento de herramientas aptas que permitan un buen funcionamiento y un adecuado mantenimiento de la misma.-

Que resulta necesario disponer de la adquisición de 01 amoladora, 01 perforadora, 01 engrasadora, 01 compresor mediano, 01 maquina soldadora, 01 motoguadaña, 01 hidrolavadora, 01 morsa, 01 caja de herramienta, 01 equipo de compresor tipo maleta, mechas varias, destornilladores varios, pinzas varias, llaves varias, martillo, pata de cabra, buscapolo y una cinta métrica.-

Que las mismas serán destinadas para ser utilizada en la planta de clasificación de residuos. A efectos de contar con un buen funcionamiento y mantenimiento adecuado de la instalación. Brindando soluciones rápidas, mayor agilidad y dinamismo en el trabajo cotidiano.-

Que los recursos provenientes del fondo de la soja Dcto. 206/2009 prevé la inversión en equipamientos para espacio públicos.-

Que los recursos para la adquisición de las unidades se autoriza en este instrumento, provienen de la coparticipación solidaria de emergencia (Exportación de la soja), en el marco del Dcto. 206/2009.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE MONTECARLO, MNES.
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA.**

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a adquirir 01 amoladora, 01 perforadora, 01 engrasadora, 01 compresor mediano, 01 maquina soldadora, 01 motoguadaña, 01 hidrolavadora, 01 morsa, 01 caja de herramienta, 01 equipo de compresor tipo maleta, mechas varias, destornilladores varios, pinzas varias, llaves varias, martillo, pata de cabra, buscapolo y una cinta métrica. Para ser utilizadas en la planta de clasificación ubicada sobre la continuación calle Córdoba ex matadero Municipal.-----

ARTICULO 2° AUTORIZAR la utilización de los fondos provenientes de la coparticipación especial y de emergencia dispuesta mediante Dcto. 206/2009 (Fdo. Especial de la soja), hasta la suma de treinta mil pesos C/00/100 (\$30.000) para los fines descriptos en el artículo 1°.-----

ARTICULO 3° QUEDA facultado el D.E.M. a efectuar el proceso de adjudicación mediante compra directa acorde a las normativas que en tal sentido establece la ley de contabilidad de la Provincia de Misiones, Ley VII N° 11 (ex 2303), y la ley de obras públicas de la Provincia de Misiones.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese al DEM, Cumplido ARCHIVESE.---



Hugo Raúl Ecke
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Montecarlo - Mnes.